

- Fecha, hora y lugar del incidente o circunstancia excepcional.
- Características del mismo.
- Consecuencias ambientales inmediatas (a corto plazo).
- Consecuencias ambientales a medio y largo plazo que previsiblemente se producirán.
- Organismos que actuaron y forma de actuación en el momento del siniestro. Detección de errores o descoordinaciones que se produjeron.
- Proyecto de recuperación del medio y de las actividades correctoras dañadas. Presupuesto de ejecución. Plan de seguimiento y vigilancia.
- Propuesta de actuación en el caso de producirse nuevos sucesos.

Informe final.

Al término de la obra se redactará un informe, a partir del cual se darán indicaciones sobre la necesidad o conveniencia de prolongación del período de vigilancia y control, incluyendo en caso afirmativo los ámbitos a vigilar, la frecuencia de las inspecciones futuras y los parámetros a vigilar.

Del examen de toda la documentación así generada, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental podrá decidir acerca de modificaciones en las actuaciones previstas.

Málaga, 29 de diciembre de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de becas y ayudas por la asistencia a cursos de FPE.

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la concesión de Becas y Ayudas a alumnos/as desempleados/as de cursos de FPE, al amparo del Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, de la Consejería de Empleo por la que se regula la FPE en Andalucía y la Orden de la misma Consejería de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla aquel.

En base a lo anterior, se han concedido becas y ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria: 1.1.14.31.18.18.78500.32L.3.2010.

Concepto: Ayudas en concepto de discapacidad, transporte, manutención, alojamiento y conciliación a los los alumnos de cursos de FPE.
Importe: 128.347,55 euros.

Granada, 22 de diciembre de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo

ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010.

| Beneficiario | Expediente | Importe |
|-----------------------------------|-------------------|---------|
| JOSE DE ROJAS ROMAN | MA/CTI/00049/2011 | 3.125 |
| DIMITRI LAPIN | MA/CTI/00063/2011 | 9.750 |
| VERONICA MARCEL ARANCIBIA JIMENEZ | MA/CTI/00083/2011 | 5.000 |
| FCO. JAVIER ARJONA GARRIDO | MA/CTI/00093/2011 | 4.750 |
| PILAR GUTIERREZ ALARCON | MA/CTI/00150/2011 | 8.125 |
| TOMAS DE AQUINO JIMENEZ BERMUDEZ | MA/CTI/00189/2011 | 4.750 |
| JUAN JOSE CASTILLO MORALES | MA/CTI/00203/2011 | 4.750 |
| CARMEN MARIA CASTILLERO ARJONA | MA/CTI/00204/2011 | 5.000 |
| URBANO GOMEZ CAÑUELO | MA/CTI/00221/2011 | 10.000 |
| RUBEN MANUEL ALVAREZ ALVAREZ | MA/CTI/00222/2011 | 14.500 |
| ROQUE RAFAEL BLANCO PONCE | MA/CTI/00224/2011 | 3.750 |
| Mª BELEN LINARES RAMIREZ | MA/CTI/00241/2011 | 5.000 |
| DALILA OUZEGDOUH | MA/CTI/00244/2011 | 5.000 |
| NATALIA DONIGA JOHNSON | MA/CTI/00245/2011 | 5.000 |
| JOSE ANTONIO ROPERO CASTELLANO | MA/CTI/00247/2011 | 5.000 |
| DAVID RAMIREZ ROMAN | MA/CTI/00250/2011 | 4.750 |

Málaga, 21 de diciembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010.

Beneficiaria: María Luisa Pacheco Arias.
Expediente: MA/CTI/00314/2010.
Importe: 5.000.

Málaga, 21 de diciembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 23 de diciembre de 2011, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Frisona Andaluza» (AFA).

La modificación afecta a los arts. 2, 4, 6 y 57 de los estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Jerez de la Frontera (Cá-